



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 094-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 01 de Setiembre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°404-2025-GDEGAYP-MDCG/G, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, por el cual solicita la aprobación del "Plan de Trabajo del "III FESTIVAL DE PLATANO Y BANANO 2025 EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO ", el Informe N°555-2025-GPP/MDCG de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Opinión Legal N°085-2025-OAJ-MDCG;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°30305 , Ley de Reforma Constitucional , establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política , económica y administrativa en asuntos de sus competencias , concordante con el artículo II del Título Preliminar N°27972 , Ley Orgánica de Municipalidades , en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Informe N°404-2025-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 01 de Setiembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la MDCG, solicita la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO "III FESTIVAL DE PLATANO Y BANANO 2025" EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO;**

Que, mediante Informe N°555-2025-GPP-MDCG, de fecha 01 de Setiembre del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la MDCG, donde remite la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO "III FESTIVAL DE PLATANO Y BANANO 2025 EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO", por el monto de S/. 14,020.00 (Catorce Mil Veinte con 00/soles);





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Meta 43/ Rubro 08 –IMP /Classificador de Gasto : 23.11.11 Monto: S/.9,070.00
23.25.14

23.27.11 5

23.27.11 99

Meta 43/ Rubro 09 –RDR/Classificador de Gasto: 23.27.10 2 Monto: S/. 4,950.00
23.27.11 6

Monto Total: S/. 14,020.00



Que, con OPINION LEGAL N°085-2025-OAJ-MDCG, de fecha 01 de setiembre del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica –MDCG, en la que OPINA que es procedente la APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO "III FESTIVAL DE PLATANO Y BANANO 2025" EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 5.1 señala "Aprobar planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el PLAN DE TRABAJO "III FESTIVAL DE PLATANO Y BANANO 2025" EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO", con un presupuesto de S/. 14,020.00 (Catorce Mil Veinte con 00/soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a las Gerencias que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Oficina de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. BOY DENNIS GONZALES COTERRA
GERENTE MUNICIPAL